OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1147

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se dispone la remisión del expediente administrativo relativo al procedimiento ordinario número 2020/11 y se emplaza a los posibles interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ha sido requerida la remisión del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 2020/11, interpuesto contra la Resolución de 27 de junio de 2011, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se ordenaba la publicación de las relaciones definitivas de la Oferta Pública de Empleo de 2008.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, redactado por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

RESUELVO:

Primero.– Remitir el expediente administrativo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Segundo.– Emplazar a los posibles interesados en el referido expediente para que puedan comparecer en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y personarse como parte en el procedimiento ordinario 2020/11.

Tercero. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en los tablones de anuncios del Instituto Vasco de Administración Pública.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de diciembre de 2011.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARIA ENCARNACIÓN ECHAZARRA HUGUET.